

### Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Secretaría Ejecutiva

## Primer Taller Internacional de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, con motivo del cual se elaboraron los Principios de París

7-9 de octubre de 1991



a celebración del primer Taller Internacional de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos se llevó a cabo del 7 al 9 de octubre de 1991 en París.¹ El resultado fue la elaboración de los Principios de París: el marco que guía la labor de las Instituciones Nacionales de los Derechos Humanos (INDH) para contribuir a la construcción de un mundo en el que las personas disfruten de libertad, seguridad y respeto. Al ser reconocidos

"No estamos aquí para hacer del INDH una trinchera personal desde la cual oponerse a los cambios y los consensos sobre los que ya avanza la humanidad. Estamos aquí para que esos cambios y consensos se encarnen en nuestra sociedad y nos permitan avanzar con las demás naciones en la búsqueda inacabable de un mundo mejor, de un mundo más justo."

**Lorena Fries** Exdirectora de las INDH

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Instituto Nacional de Derechos Humanos. Principios de París cumplen 20 años como pilar para las instituciones nacionales de derechos humanos, <a href="https://goo.su/fzv47w5">https://goo.su/fzv47w5</a>



#### Comisión Nacional de los Derechos Humanos

# Secretaría Ejecutiva

internacional, los Principios confieren legitimidad y credibilidad, pero no son jurídicamente obligatorios.

Las INDH son organizaciones independientes creadas por los Estados para promover y proteger los derechos humanos (DD.HH.) en sus países; tienen vínculos inherentes con la legislación internacional en materia de DD. HH. que refuerza sus funciones y su repercusión, y están sometidas a las normas mínimas internacionales establecidas en los Principios de París.<sup>2</sup>

Los Principios de París fueron adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la Resolución 1992/54; reafirmada por la Asamblea General en la Resolución 48/134 de 1993.<sup>3</sup> Los principales criterios que las INDH deben cumplir son los siguientes:

- Un mandato amplio para promover y proteger los derechos humanos.
- Independencia formal y funcional.
- Pluralismo, que representa todos los aspectos de la sociedad.
- Recursos adecuados y autonomía financiera.
- Libertad para abordar cualquier problema de derechos humanos que suria.
- Informe anual sobre la situación nacional de los derechos humanos.
- Cooperación con actores nacionales e internacionales, incluida la sociedad civil.<sup>4</sup>

En el 2023 se conmemora el 30 aniversario de la aprobación de los Principios de París, lo cual nos brinda la oportunidad de recordar la trascendencia de los DD. HH. en nuestra vida cotidiana, reflexionar sobre los logros alcanzados por las INDH en los últimos 30 años, debatir sobre las repercusiones y la contribución de estas Instituciones en los planos nacional, regional e internacional, en colaboración con otras entidades, y destacar las medidas adoptadas hoy por las INDH para abordar los acuciantes problemas de derechos humanos que enfrentan las comunidades de todo el mundo.<sup>5</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. *Instituciones Nacionales de Derechos Humanos: Retos, prácticas alentadoras y oportunidades, https://goo.su/FhCOIkA* 

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Naciones Unidas. Conferencia Anual de la GANHRI, https://goo.su/oUpPQg

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> RINDHCA. "¿Qué son los principios de París?", https://goo.su/MAZATOK

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Naciones Unidas. Conferencia Anual de la GANHRI, https://goo.su/oUpPQg



#### Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Secretaría Ejecutiva

Para llevar a cabo la labor y el mandato de proteger y promover los DD. HH. del pueblo, es necesario que las INDH mantengan su independencia, y que no intervenga ninguna clase de poder o influencia ajena.

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos impulsa la difusión de los Principios de París y acciones conjuntas para su cumplimiento, no solo desde el ámbito nacional y desde sus competencias, sino promoviendo la cooperación regional e internacional en el marco de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (RINDHCA) y la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI).6

Imagen: https://goo.su/MAZATOK

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> RINDHCA. Haciendo realidad los derechos humanos para todas las personas..., https://goo.su/qCTrAJY